Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 751/16

Res. 549/16

ACTA N° 47, de fecha 30 de marzo de 2016.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones Docentes para conformar un Registro de Aspirantes para un Cargo de Inspector Área/Asignatura de Construcción, Grado 1 en carácter Interino con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que de fojas 1 a 3 lucen las Bases, Requisitos y Tribunal del citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases, Requisitos, la integración del Tribunal y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes Docentes para un cargo de Inspector de Área/Asignatura – Construcción, Grado 1 en carácter Interino con 40 horas semanales de labor, desde la toma de posesión y hasta la provisión de los Cargos por Concurso.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica

a) Titulación: Arquitecto o Ingeniero Civil.

b) Ser Docente Efectivo en el Consejo de Educación Técnico-Profesional en algunas de las siguientes Áreas 015, 112, 120, 124, 125, 135, 136, 137, 171,

183, 208, 217, 218, 230, 231, 399, 404, 405, 408, 410, 423, 467, 472, 584, 602, 638, 710, 711, 713, 836, 961 y 968.

c) Ser egresado de un Centro de Formación Docente.

d) Revistar como mínimo en el 4° Grado del Escalafón Docente.

e) No registrar en los últimos tres años ningún puntaje inferior a 81 puntos.

f) No registrar más de 20 inasistencias injustificadas en el último trienio.

g) No registrar sumarios de los que hubiere resultado sanción o suspensión dentro de la Administración Nacional de Educación Pública.

Se valorará:

a) Titulación: Maestría y/o Doctorado en Educación Construcción o Áreas afines.

b) Tener experiencia docente diversificada: nivel medio y universitario o terciario.

c) Publicaciones en los 3 últimos años: revistas arbitradas, libros, capítulos de libros, artículos completos en congresos.

3) Criterio de evaluación del Tribunal:

1° Etapa: Evaluación de "Relación de Méritos" (máximo 60 puntos).

2° Etapa: Entrevista (máximo 40 puntos).

El Tribunal entrevistará a los candidatos en la defensa de la carta de presentación sobre el rol de Supervisor y Resolución de casos en igual marco.

Los aspirantes que no superen los 70 puntos, quedarán excluidos del Orden de Prelación.

4) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

- Arq. Walter KRUK
- Ing. Álvaro LEEZ
- Por voto secreto al momento de la inscripción, se eligirá el delegado de los

Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Aspirantes.

5) Las inscripciones se recibirán del 04/04/16 al 15/04/16 en Montevideo, en el Programa Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador 1674 – Oficina 39 en el horario de 13:00 a 17:00. En el interior en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica en el horario de 10:00 a 17:00.

Requisitos de Inscripción

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Relación de Méritos y documentación debidamente foliada, ordenada y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos" y ordenados en los siguientes ítems:

a) Datos personales

b) Formación Académica:

- Títulos y Estudios.
- Posgrados y Especializaciones.
- Actualizaciones.

c) Experiencia laboral en docencia:

- En la ANEP
- Fuera de ANEP

d) Publicaciones en los 3 últimos años.

e) Las certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

f) Experiencia profesional en el Área.

g) Adjuntar carta explicitando como desarrollaría su labor en el marco del rol de supervisor (máximo 3 carillas, Fuente Arial 12, interlineado 1,5).

h) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

i) Credencial Cívica (original y copia).

j) Carné de Salud vigente (original y copia).

6) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en prensa y en página web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
31 MAR. 2016
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SALIDA

NC/as

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
31 MAR. 2016
DIRECCION DE COMUNICACIONES
RECIBIDO